

## PROTOCOLO PARA POTENCIALES INGRESANTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA PRIVADOS DE LIBERTAD

### INTRODUCCIÓN

La Universidad de la República (Udelar) se encuentra abocada a aunar esfuerzos en pos de garantizar el derecho a la educación de los Estudiantes Privados de Libertad (EPL), estableciendo mecanismos tendientes a facilitar el ingreso y la permanencia de dichos estudiantes. Se trata de un derecho humano fundamental que no debe vedarse ni restringirse como consecuencia de la pena impuesta, la cual sólo debe alcanzar a la libertad ambulatoria del individuo.

### ANTECEDENTES

El Consejo Directivo Central (CDC) de la Udelar resolvió (Resolución N°37, Exp. 011000-001443-16) con fecha 7/6/2016 cometer a los Pro Rectores de Enseñanza, Mag. Fernando Peláez, de Extensión y Relaciones con el Medio, Dr. Hugo Rodríguez y a los Consejeros Br. Valeria Sánchez y Santiago Pérez, elaborar una propuesta respecto al documento recibido (Distribuido N° 426.16) y ampliado en Sala por el Orden Estudiantil para la democratización del acceso a la Universidad de las Personas Privadas de Libertad (PPL).

Dicho documento fue presentado por la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) como "*Propuesta para la democratización del acceso a la Universidad para las personas privadas de libertad*", con el objetivo de ampliar y democratizar el acceso a la Universidad, fomentar el interés de las personas privadas de libertad por los estudios universitarios y brindar un apoyo al proceso de reinserción social de dichas personas, para lo cual plantea:

1. Crear un período particular de inscripciones para las personas privadas de libertad.
2. Flexibilizar los plazos y requisitos para presentar la documentación que necesitarán las personas privadas de libertad al momento de inscribirse. Por ejemplo, credencial, carné de salud, entre otros.
3. Crear un grupo de la Universidad que se encargue de las siguientes tareas:
  - 3.1. Difundir la oferta académica de la Universidad y actividades de la misma, como forma de fomentar el interés y la participación.
  - 3.2. Recibir la documentación e inscribir a las distintas personas en los servicios correspondientes, en coordinación con las distintas bedelías.

- 3.3. Realizar un seguimiento de los trámites de inscripción y facilitar en la medida de lo posible la realización de los mismos.
4. En los momentos en los cuales no haya período de inscripciones, deberá realizarse un seguimiento de la vida académica de los estudiantes inscriptos, y brindarles apoyo, ayudándolos a superar las dificultades con las que se encuentren durante el proceso.
5. Sistematizar las distintas dificultades, con las que se encuentran los estudiantes al momento de estudiar, siendo parte del sistema penitenciario.

El área de Derecho Humanos (DDHH) de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) tiene como cometido coordinar las acciones para la promoción del acceso a la Udelar de las personas privadas de libertad sin perjuicio de que para los temas vinculados a la enseñanza se debe coordinar con la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) y a través de ella con los distintos proyectos y grupos que pueden apoyar y potenciar su trabajo. La CSE a través del Programa de Respaldo al Aprendizaje - Progresá - trabajará en tal sentido conjuntamente con el área de DDHH de la CSEAM.

El 24/8/2016 se firma un convenio marco de cooperación entre el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) del Ministerio del Interior (MI) y la Udelar.

El 19/7/2018 el Consejo de la Facultad de Veterinaria resuelve: “designar a la Lic. Vanessa Lujambio, a la Lic. Ayelén Gandolfo y a la Proc. Mariella Fiorito como representantes de la facultad al Equipo de Coordinación de la SCEAM para la democratización del ingreso y permanencia en la Udelar de personas privadas de libertad”. (Exp. N° 111160-001049-18)

## **OBJETIVOS DEL PROTOCOLO**

### *Objetivo general*

- ✓ Facilitar el ingreso y continuidad formativa de personas privadas de libertad a/en la Facultad de Veterinaria (FVet).

### *Objetivos específicos*

- ✓ Flexibilizar los plazos y requisitos de ingreso a la FVet.
- ✓ Difundir información sobre la carrera en las diferentes Unidades de Internación del INR.
- ✓ Realizar un seguimiento de los estudiantes inscriptos para garantizar la continuidad educativa.
- ✓ Coordinar con los Gestores Educativos de las distintas Unidades de Internación la entrega de materiales de estudio.
- ✓ Coordinar con los Gestores Educativos de las distintas Unidades de Internación la concurrencia de los docentes a las mismas, a efectos de que los estudiantes realicen las diferentes evaluaciones.
- ✓ Realizar las gestiones para el acceso de los estudiantes desde los sitios de conectividad, a las plataformas educativas y al correo electrónico.

- ✓ Gestionar a través del Consejo de la FVet una partida económica que garantice los traslados y el acceso de los estudiantes a los materiales, y los recursos que sean necesarios.

## PROCEDIMIENTO

### 1- Inscripción

- a) Ante el interés de potenciales estudiantes de formarse en las ciencias veterinarias, o de continuar sus estudios en esta institución, la comisión será la encargada de recibir la solicitud y operativizar ante bedelía la misma.
- b) En caso de que la persona privada de libertad ya sea estudiante en nuestra institución, la comisión solicitará en bedelía un Certificado de Escolaridad con motivo de conocer su situación académica.
- c) En caso de que sea un estudiante que aspire a ingresar por primera vez a la Udelar, la comisión junto a bedelía deberá corroborar que el estudiante esté en condiciones de hacerlo (bachillerato aprobado o eventualmente tener una materia previa de Educación Secundaria).
- d) Ante la eventualidad de que el estudiante no posea los documentos necesarios para realizar la inscripción a la FVet (fórmula 69A o 69B, certificado de reclusión, cédula de identidad y carné de salud), la comisión le solicitará a la mesa central de CSEAM y CSE, que realice dicha gestión.

### 2- Entrevista al potencial ingresante / estudiante

Una vez que la persona privada de libertad manifieste su interés por ingresar o continuar cursando su formación en la FVet, la comisión coordinará una entrevista personal para conocer su situación.

La misma se centrará en los siguientes aspectos:

- a) *procesal*: si tiene sentencia de condena y en tal caso la duración de la misma o de lo contrario si la defensa le informó de cuánto tiempo podría ser la duración de la pena a recaer. Es relevante saber si goza de salidas transitorias, si tiene acceso a conectividad y en tal caso cuántas horas semanales, entre otros aspectos.
- b) *familiar*: si posee algún vínculo familiar o afectivo que pueda servir de nexo con la FVet.
- c) *personal*: su motivación para ingresar o continuar la formación en ciencias veterinarias, intercambiar acerca de su proyecto vital con eje articulador en la educación terciaria.

La información que surja de la entrevista es importante, pues le permitirá a la comisión proyectar en conjunto con el estudiante su trayectoria por la institución.

### 3- Acceso a becas

Los potenciales ingresantes y los estudiantes tienen derecho a solicitar las becas que otorga el Servicio Central de Bienestar Universitario (SCBU), en particular las becas de **apoyo económico** y de **materiales de estudio**.

La solicitud de estos beneficios deberá realizarse al mismo tiempo de la inscripción a la FVet o a los cursos en el caso de que la persona privada de libertad ya sea estudiante de la institución.

La comisión será responsable de la coordinación de estas gestiones y del acompañamiento de los estudiantes en la obtención de la documentación requerida, así como del llenado de formulario que exige la solicitud de estos beneficios.

En caso de que los estudiantes no accedan a ninguno de estos apoyos, la comisión deberá coordinar a través del consejo de la FVet posibles insumos que aporten al desarrollo pleno de los procesos educativos de estos estudiantes, quienes en su mayoría, además de la vulnerabilidad personal y social en la que se encuentran, también presentan grandes dificultades en cuanto a lo económico.

### 4- Trayectoria Institucional

- a) La comisión establecerá una comunicación clara y fluida con los equipos docentes de las cátedras, con el fin de interiorizar a los docentes acerca de las particularidades que presentan estos estudiantes en cuanto a la forma de cursar, así como de realizar las evaluaciones pertinentes para la aprobación de los cursos y exámenes.
- b) Es tarea de la comisión coordinar con la CSE y la CSEAM la participación de estudiantes tutores en las Unidades del INR en los que se encuentren alojados estudiantes de la FVet. La formación de los estudiantes tutores se encuentra a cargo de estas comisiones centrales.<sup>1</sup>
- c) Generar los mecanismos adecuados para que los estudiantes en Unidades del INR accedan al menos una vez a la semana a una instancia de consulta y estudio con tutores pares y que cuenten con la facilidad de comunicarse con los docentes a través del Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA).
- d) La comisión se organizará para apoyar la práctica de los tutores pares, generando espacios de encuentro regulares, para acompañar el tránsito por el espacio.
- e) En el caso de que no hubiesen tutores pares, la comisión entiende necesario que existan los recursos para traslados de los docentes a las Unidades, para que sean los mismos docentes quienes realicen el espacio de consulta con los EPL.
- f) Con relación a los plazos de inscripción a exámenes de estos estudiantes, la comisión gestionará ante las cátedras pertinentes la habilitación para rendir, aunque no se encuentren inscriptos en los plazos estipulados; entendiendo que en el caso de la situación de encierro no siempre acceden a la conectividad necesaria para cumplir

---

<sup>1</sup> Se anexa una síntesis de la formación de los tutores pares a nivel central.

con este requisito. La comisión se asegurará de que el estudiante se inscriba una vez rendido el examen, si no llega en el plazo estipulado a la inscripción previa al mismo.

### **A modo de cierre**

Este protocolo contempla las cuestiones más generales que la comisión en su trabajo hasta la fecha, reconoce y entiende necesarias atender para un desarrollo pleno de la responsabilidad que le compete en el marco del acompañamiento de las trayectorias educativas de los estudiantes en esta situación.

Sin embargo entendemos que puedan surgir nuevas circunstancias a atender que no aparezcan contempladas en este documento, por lo cual la comisión solicita se tenga la plasticidad necesaria para atender las situaciones particulares que seguramente aparecerán en este proceso.

A handwritten signature in black ink, reading "Mariela Fiorito", enclosed in a light gray rectangular box.

Vanessa Lujambio

Ayelén Gandolfo

Mariela Fiorito

## **ANEXO**

### **Formación de tutores pares**

El Programa de Respaldo al Aprendizaje de la CSE, en el marco del desarrollo de una de sus líneas centrales, las Tutorías entre Pares (TEP), lleva adelante desde el año 2017 una propuesta específica en la formación de estudiantes universitarios y terciarios que deseen acompañar a los EPL en sus trayectorias educativas. En este sentido estudiantes de todos los Servicios Universitarios se encuentran habilitados a formarse como tutores pares para el acompañamiento de EPL.

El proceso formativo consta de dos etapas:

- la primera etapa semestral de formación teórica en la cual se abordan temáticas de enseñanza, técnicas de trabajo grupal e individual, vida universitaria y específicamente estrategias de trabajo y acompañamiento de personas privadas de libertad.
- la segunda etapa, también semestral, consta de instancias prácticas con los EPL en las Unidades del INR.

La creditización de esta propuesta formativa ha avanzado en la mayoría de los Servicios Universitarios y en particular en la FV el curso que se brinda a nivel central se reconoce como Curso Optativo, brindándole a los estudiantes 60 horas en total (Etapas I y II).

La supervisión y acompañamiento de las prácticas de los tutores pares se realiza a nivel central desde la SCEAM y el Progreso (CSE), coordinando acciones con los referentes institucionales de la FVet, designados para el trabajo con los EPL.

Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria  
Dr. José Piaggio  
Presente

De nuestra mayor consideración elevamos a usted y por su intermedio al Consejo de la Facultad de Veterinaria, el protocolo a llevarse a cabo en el marco de la inclusión de potenciales ingresantes y estudiantes de nuestra institución que se encuentran privados de libertad, con motivo de su evaluación y eventual aprobación.

Sin otro particular.

Saludan a usted atentamente;



Vanessa Lujambio

Ayelén Gandolfo

Mariela Fiorito